



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 14 SFT. 2015

DECRETO Nº 2401

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ord. Nº 338/2015 de fecha 01 de Septiembre de 2015, de la Directora del Servicio Nacional de La Mujer, mediante el cual solicita aprobación de la modificación del Convenio para la Ejecución de los programas "Mujer Jefa Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento; Resolución Exenta Nº 397/IV Reg, sin fecha del Servicio Nacional de la Mujer, Región de Coquimbo, por el cual aprobó Modificación Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de La Serena; Modificación Convenio de Continuidad Dirección Regional de Coquimbo Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de La Serena, suscrito con fecha 17 de Agosto de 2015 ; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación Convenio de Continuidad de fecha 17 de Agosto de 2015, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, representado por su Directora Regional doña **MARCELA CARREÑO MARDONES** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo a la Ejecución de los Programas "Mujer Jefa de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Dirección de Desarrollo Comunitario
 - ◆ Servicio Nacional de La Mujer
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de la Mujer
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/acc

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
C O Q U I M B O

MODIFICA CONVENIO DE CONTINUIDAD

DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Y

"I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA "

**ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAM
PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y
EMPRENDIMIENTO**

En La Serena , a 17 de Agosto de 2015, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. Nº60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo representada por su Directora Regional doña Marcela Carreño Mardones Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambos con domicilio en calle Brasil Nº371, comuna de La Serena, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de La Serena**, en adelante el Municipio, o "la entidad ejecutora", RUT Nº69.040.100-2, representado por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en calle Arturo Prat Nº 451, se celebra la siguiente modificación de convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y OBJETO

El Servicio Nacional de La Mujer ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la Municipalidad, en su calidad de organismo ejecutor, para operar los **Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento** y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio aprobado por Resolución Exenta Nº86/IV Región, del SERNAM de 2015, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Que, es necesario desagregar por ítemes el presupuesto asignado para la ejecución del Programa.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

- I) Se modifica la actual cláusula Séptima Nº 1 letra b) b.1 cuyo texto es el siguiente**

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

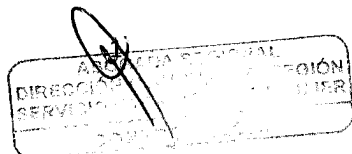
b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$16.000.000 (Diez y seis millones de pesos)** la que se desglosará en el proyecto comunal.

En reemplazo del texto transcrito, se introduce la cláusula Séptima Nº1 letra b) b.1 cuyo tenor es el siguiente:

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

b)COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM



b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$16.000.000 (Diez y seis millones de pesos)** la que se desglosará de la siguiente manera .

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	\$15328032
30	Gastos en Administración	\$0
40	Gastos Operacionales	\$671968
60	Gastos de Inversión	\$0
Totales		\$16.000.000

CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:


Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLÁUSULA QUINTA: PERSONERÍAS

La personería de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución N° 59 de fecha Mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, en tanto, la personería de don Roberto Jacob Jure como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio N° 3757 de 6 de diciembre de 2012. Documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.


SERMANCELA CARREÑO MARDONES
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DE COQUIMBO


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA




 APROBADO POR LA COMISIÓN
 DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
 COQUIMBO